



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2021-00606
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO	LIBARDO SEGUNDO CHAVES BARRIOS
PROCESO	SOLICITUD DE APREHENSION

INFORME DE SECRETARÍA: Señora Jueza paso a su despacho la presente solicitud de aprehensión, informándole que se encuentra pendiente su admisión. Provea.

Barranquilla, 09 de noviembre de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el libelo de la solicitud aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, se advierte que a pesar de que el apoderado judicial de la parte solicitante no manifiesta de forma expresa en el libelo de la demanda el domicilio del deudor, una vez estudiado el formulario de inscripción de CONFECAMARAS, se observa que el domicilio de dicho deudor es la ciudad de Cartagena - Bolívar, razón por la que este despacho carece de competencia para conocer del presente asunto.

No obstante que el apoderado judicial de la parte solicitante afirme que la competencia radique en este despacho, no es de recibo el argumento de la competencia basada en un supuesto de que el bien este rodando en este circuito judicial sin tener certeza de ello.

Las anteriores razones hacen que el juzgado rechace la presente solicitud por competencia y será remitida a los juzgados civiles municipales de la ciudad de Cartagena - Bolívar.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. REMITIR** al Juzgado Civil Municipal de ciudad de Cartagena – Bolívar para lo pertinente, déjese la constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 108 Hoy: 10 de Noviembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO